UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2011

Visto el expediente N° 05333 organizado por la Lic. Elisa Córdova Sosa sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05333, de fecha 27 de agosto de 2010, la Lic. Elisa Córdova Sosa, ex Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Lic. Elisa Córdova Sosa ha acumulado un total de 06 años, 05 meses y 11 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Informe Nº 024-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la Lic. Elisa Córdova Sosa tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer quinquenio, la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 62.40 y la compensación vacacional por el monto de S/. 508.88;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 096-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. ELISA CÓRDOVA SOSA, ex Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2010, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Lic. ELISA CÓRDOVA SOSA la bonificación personal del primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 19 de marzo de 2009.

Artículo 3º.- OTORGAR a la Lic. ELISA CÓRDOVA SOSA los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612-2011-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	62.40
- Compensación vacacional	508.88

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Compensación por tiempo de servicios

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

- Compensación vacacional

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YAVJ/oegj